

PERGAMINO, setiembre 28 de 2016.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 2016, al considerar el Expte. B-168-16 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA — Proyecto de Ordenanza Ref: Adhesión a la Ley 14.735 Boleto Estudiantil Gratuito.— ANEXO Expte. B-179-16 BLOQUE JUNTO POR PERGAMINO. — Proyecto de Ordenanza Ref: Adhesión Ley Provincial 14.735. ANEXO

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la ley Provincial 14.735 mediante el cual se creará el Boleto Especial Educativo para los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para

saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8441/16.-

MARIA FERNANDA ALEGIA SECRETARIA HONORASIE CONCENTORIOSTRANTE HONORABLE O

AUCIO Q. TEZON PRESIDENTE PONOPARLE CONCEJO DEJISERANTE PENDAMINO